

EL TÉCNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S.**, representada legalmente por el señor **HERNAN ALONSO PEREZ JARAMILLO**, que dentro del expediente No. **KF9-15152X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 16 de junio de 2015--AUTO NUMERO: S 201500002051. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE.-- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la Sociedad **NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S.**, identificada con Nit: 900.393.766-3, Representada Legalmente por el señor **HERNAN ALONSO PEREZ JARAMILLO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 15.512.009 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera N° **KF9-15152X**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS** ubicada en jurisdicción de los Municipios de **REMEDIOS y VEGACHÍ** de este Departamento, suscrito el 19 de diciembre de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 21 de agosto de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le imputa, establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.--**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No.1319** del 25 de mayo de 2015 que evalúa los ciclos II, III y IV correspondientes a los **INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizados al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número **KF9-15152X** de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al titular para que en los términos del Concepto Técnico Integral N° 1319 del 25 de mayo de 2015:

- Corrija los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondiente a los anuales de 2012, 2013 y semestrales de 2013 atendiendo las especificaciones del numeral 2.2 del Concepto Técnico Integral. No.1319 del 25 de mayo de 2015.-----

Para el efecto se otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de iniciar el trámite sancionatorio a que haya lugar.---**ARTÍCULO CUARTO:** Acusar recibo de la Póliza Minero Ambiental No. 42-43-101001047, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado a favor de la concesionaria, con vigencia desde el 13 de Enero de 2015 hasta el 13 de Enero de 2016, por un valor asegurado de Diez Millones Setecientos Once Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos M/L (\$10.711.759).-**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

27 de julio de 2015

a las 5:33 p.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015